

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 4**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio sobre delitos leves número 445 de 2016, entre el establecimiento comercial “Kiko”, como denunciante, y doña Carmen Fernández Jiménez, como denunciada, por un presunto delito leve de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 111 de 2016

En Madrid, a 19 de abril de 2016.—Vistos por mí, don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delitos leves número 445 de 2016, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, el representante legal del establecimiento comercial “Kiko”, y como denunciada, doña Carmen Fernández Jiménez, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Fernández Jiménez, como autora responsable de un delito leve de hurto tipificado en el artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de veintinueve días de multa, con una cuota de 4 euros por día de sanción, condenándole, también, al pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada de la mercancía ocupada.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, la condenada quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De mostrar conformidad con la sentencia, se le requiere para que en el plazo de diez días haga efectiva la multa impuesta mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones”, número 2464/0000/A1/0445/16.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Fernández Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.375/16)

